



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2017-1211-E-GDEBA-GPBALA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 29 de Diciembre de 2017**Referencia:** 2971-2843/16 - Designación Sebastián TRESARIEU y otros

VISTO el expediente N° 2971-2843/16 y agregados sin acumular, por los cuales se solicita se designe a diversas personas para desempeñar funciones en distintos establecimientos, dependientes de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, se acordó mediante Acta N° 41, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5.000) becarios pertenecientes a esa Jurisdicción;

Que los ingresos se harán en etapas y por orden de antigüedad;

Que en autos se informa que los agentes cuya designación se propicia se desempeñarán efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2017 – Ley N° 14879;

Que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, deberá controlar que se encuentre reunida toda la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471, en forma previa a la toma de posesión de los interesados;

Que para propiciar dicho trámite se afectaron, en algunos casos, las vacantes producidas oportunamente y en otros vacantes contempladas en el Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado-Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, algunas personas deben efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que asimismo es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3° del Decreto – Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad de cargos requeridas;

Que resulta necesario otorgarle a diversos agentes, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico de los cargos en los que se designan, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en los establecimientos en los que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 3169/08;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, a los profesionales que se mencionan en el Anexo 1 - Planillas 1 a 6 (IF-2017-01748751-GDEBA-DLDPPMSALGP), que forma parte integrante del presente, en las condiciones que se indican en el mismo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que la Delegación de la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano del Ministerio de Salud, debe controlar que se encuentren reunidos los antecedentes requeridos en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10471.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, aquellos profesionales que en cada caso se indiquen en el Anexo 1 (IF-2017-01748751-GDEBA-DLDPPMSALGP), deben efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a las solicitudes de excepción de incompatibilidad efectuadas por los profesionales que se mencionan en el Anexo 2 – Planilla 1 (IF-2017-01748751-GDEBA-DLDPPMSALGP), con relación a los cargos que se detallan en el mismo.

ARTÍCULO 5º. Otorgar, a partir de la fecha de notificación del presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que son designadas las personas que se detallan en el Anexo 1 - Planillas 3 y 4 (IF-2017-01748751-GDEBA-DLDPPMSALGP), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñarán, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 3169/08.

ARTÍCULO 6º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD – Jurisdicción 02: Dirección Provincial de Hospitales – Programas: Anexo 1 – Actividad Específica: Anexo 1 - Finalidad 3 – Función 1 – Procedencia 1 - Fuente 1 - Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria – Presupuesto General Ejercicio 2017 - Ley N° 14879.

ARTÍCULO 7º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SCARSI Andrés Roberto
Date: 2017.12.28 19:59:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Roberto Scarsi
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by SALVAI Carlos Federico
Date: 2017.12.29 20:24:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Federico Salvai
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by VIDAL María Eugenia
Date: 2017.12.29 21:34:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

María Eugenia Vidal
Gobernadora
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUPERSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2017.12.29 21:35:00 -03'00'

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca

Programa: 0013

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Sebastián Facundo TRESARIEU (D.N.I. 31.367.800 - Clase 1984)	2971-2843/16	Médico Asistente Interino	Neonatología (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 88/16 Cristina NORBEDO
María José SOSA (D.N.I. 31.560.187 - Clase 1986)	2971-2845/16	Médica Asistente Interina	Ginecología	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1801/15 Silvia Mabel NAPOLITANO
Carla Natalia BIANCO (D.N.I. 25.838.421 - Clase 1977)	2971-2846/16	Médica Asistente Interina	Neonatología (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016

Planilla 1

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal General "Dr. José Penna" de Bahía Blanca

Programa: 0013

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Maria Gabriela GUTIERREZ (D.N.I. 32.516.003 - Clase 1986)	2971-2847/16	Médica Asistente Interina	Terapia Intensiva (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016
Pablo Nicolás PRADO FERRE (D.N.I. 31.019.025 - Clase 1984)	2971-2848/16	Médico Asistente Interino	Terapia Intensiva Pediatrífica (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016

Planilla 2

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz

Programa: 0080

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Zulma Luján PEÑALVER (D.N.I. 24.894.453 - Clase 1975)	2954-797/15	Obstétrica Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016
Karina Andrea BOSSI (D.N.I. 22.005.413 - Clase 1971)	2954-877/15	Obstétrica Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016
Cristina Noemí ORTIZ (D.N.I. 21.065.392 - Clase 1969)	2954-878/15	Obstétrica Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Ley 14807 - Presupuesto 2016

Planilla 3

SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz

Programa: 0080

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
María Gisela LLORET (D.N.I. 25.879.046 - Clase 1977)	2954-879/15	Obstétrica Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 2028/15 Ana Nélida GARCIA

Planilla 4

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES Hospital Zonal General de Agudos "Gobernador Domingo Mercante" de José C. Paz con prestación de servicios en la Unidad de Pronta Atención 15 de José C. Paz Programa: 103 - AES: 0001					
NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Mirta María del Rosario VILLALVA (D.N.I. 30.632.176 - Clase 1982)	2954-1206/16	Licenciada en Enfermería Asistente Interina	-----	treinta y seis (36) horas semanales (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)	Resolución 11112 N° 27/16 Norma Beatriz CASTRO

Planilla 5

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN DE LA SALUD DE LAS PERSONAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata

Programa: 0069

Anexo 1

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO Y CLASE	CORRESPONDE AL EXPEDIENTE	CARGO	ESPECIALIDAD	RÉGIMEN HORARIO	VACANTE
Gisela Silvana ZURZOLO (D.N.I. 26.429.047 - Clase 1978)	2960-3825/16	Médica Asistente Interina	Neonatología (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1943/15 Mario Alberto RAVAZZOLI
Mariana ZUDAIRE (D.N.I. 28.532.920 - Clase 1981)	2960-3826/16	Médica Asistente Interina	Neonatología (insalubridad - Decreto N° 2198/01 ampliado por Decreto N° 2868/02)	treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471)	Resolución 11112 N° 1943/15 Mónica Beatriz SORGENTINI

Planilla 6

Anexo 2

NOMBRES Y APELLIDOS DOCUMENTO CLASE	EXPEDIENTE	CARGO
Zulma Luján PEÑALVER (D.N.I. 24.894.453 - Clase 1975)	2954-797/15	Hospital Materno Infantil "Cdo. Hugo Cesar Meisner" de Presidente Derqui, dependiente de la Municipalidad de Pilar
Karina Andrea BOSSI (D.N.I. 22.005.413 - Clase 1971)	2954-877/15	Municipalidad de José C. Paz
María Gisela LLORET (D.N.I. 25.879.046 - Clase 1977)	2954-879/15	Hospital Materno Infantil "Cdo. Hugo Cesar Meisner" de Presidente Derqui, dependiente de la Municipalidad de Pilar

Planilla 1